Sayula, Jalisco 13 de junio del 2025

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

En Sayula, Jalisco, el suscrito la Licenciada Jazmín Carrión Calvario, Presidente Municipal de Sayula, Jalisco, personalidad que acredita con la constancia de mayoría de votos de la elección de municipios para la integración del ayuntamiento de Sayula, Jalisco de fecha 01 de octubre de 2024, expedida por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y con fundamento legal en lo preceptuado por el artículo 27, fracción III, 42 fracción II y 43 de la ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas, se emite el presente **DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA** en base a lo siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS.

El Gobierno municipal de Sayula, Jalisco, ha dispuesto entre sus planes de gobierno, **Construir una red hidráulica en la calle Independencia** *con recursos (FAIS), ejecutando en la localidad de Usmajac, con* un importe total de $750,000.00 (Setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

La construcción de redes hidráulicas en el municipio, tiene una importancia estratégica, social, ambiental y económica. Estas redes no solo llevan agua potable y desechan aguas residuales, sino que también son infraestructura básica para el desarrollo urbano, la salud pública y la equidad social.

FUNDAMENTACION LEGAL.

Tomando en cuenta la necesidad de llevar a cabo la ejecución de la obra señalada en los puntos que anteceden por los motivos expuestos en los mismos y en apego a lo establecido en el artículo 27 fracción III, 42 fracción II y 43 de la Ley de Obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

SAYULA
GOBIERNO 2024 - 2027

DICTAMEN.

UNICO: En virtud de los motivos expuestos y fundados con antelación tengo a bien emitir el presente dictamen para realizar la obra por adjudicación directa: "CONSTRUCCIÓN DE RED HIDRAULICA EN LA CALLE INDEPENDENCIA EN LA DELEGACIÓN DE USMAJAC" A favor de **ARQ. EDGAR ALEJANDRO GUEVARA PUGA** por un importe de **($750,000.00). SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 moneda nacional) incluye el impuesto al valor agregado**, por contar el contratista con amplia experiencia y capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos, financieros y demás necesarios para la realización de los trabajos enunciados, garantizando con ello las mejores condiciones para el municipio, lo anterior con fundamento en el artículo 27 fracción III, 42 fracción II y 43 de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas.

ATENTAMENTE.
"2025, AÑO DE LA ELIMINACIÓN DE LA TRANSMISIÓN MATERNO INFANTIL DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS"
Sayula, Jalisco a 13 de junio del 2025.

SAYULA
DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS

ARQ. EVELIN RAMIREZ GONZÁLEZ
DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS

C.C.P. ARCHIVO.